

Sin Vigencia

[OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN “MOVIMIENTO FEMINISTA POR LA DIVERSIDAD”, (MOVFEMD)]

DECRETO A.N. N°. 6923, aprobado el 13 de junio de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 118 del 25 de junio de 2012

DECRETO A.N. N°. 6923

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN “MOVIMIENTO FEMINISTA POR LA DIVERSIDAD”**, pudiendo utilizar el nombre abreviado **(MOVFEMD)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN “MOVIMIENTO FEMINISTA POR LA DIVERSIDAD”**, pudiendo utilizar el nombre abreviado (MOVFEMD); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Junio del año dos mil doce. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavídez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.